

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
18 NOV 2018
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 3507 /
RETIRO, 08 NOV 2018
VISTOS:

1°.- Decreto Exento N° 4.032 de fecha 15 de Diciembre de 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos de Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018.-

2°.- Resolución Exenta N° 7758/2018 de fecha 09 de agosto del 2018 de la SUBDERE, que indica aprobación del proyecto "Plan Médico Veterinario en Tu Municipio 2018, comuna de Retiro".-

3°.- El Programa N° 12 denominado "Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía - Retiro", área de gestión 2 servicio a la Comunidad.

4°.- Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letras j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.-

5°.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas.-

6°.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO

1°.- La necesidad de adquirir Productos Farmacéuticos para desarrollar adecuada y oportuna ejecución del Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, "Plan de Mascota Protegida año 2018".-

2°.- Que el proveedor cuenta con disponibilidad operativa, capacidad de entregar Productos Farmacéuticos en los días solicitados y con calidad garantizada de los mismos.-

DECRETO

proveedor que se individualiza;

1°.-Adquieranse Productos Farmacéuticos al

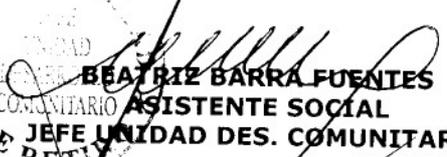
***COMERCIALIZADORA VETZONE S.A.**
RUT: 76.812.997-5

2°.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto \$ 1.136.450 (Un millones ciento treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta pesos).- IVA incluida, por concepto de compra de Productos Farmacéuticos para el Programa de Tenencia Responsable de animales de Compañía - Retiro.

3°.-Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.04.004.012.002 "Programa de Tenencia Responsable de animales de Compañía - Retiro". Productos Farmacéuticos.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"


BEATRIZ BARRA FUENTES
COMUNITARIO ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO


I. MUNICIPALIDAD DE
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN
DEL ALCALDE
RETIRO

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


I. MUNICIPALIDAD DE
RETIRO


I. MUNICIPALIDAD DE
RETIRO